

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de solicitantes admitidos y excluidos a la citada convocatoria. En el caso de solicitantes excluidos, las causas de exclusión vienen recogidas en los Anexos I y II de la Resolución de 20 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se aprueban las listas provisionales, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 20 de abril de 2002.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Sevilla, sita en calle Trajano, 17.

Tercero. A los solicitantes excluidos se les tiene por desistidos de su petición al no haber subsanado los defectos que motivaron su exclusión, conforme a lo establecido en el art. 9 de la Orden de 22 de diciembre de 2000, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de mayo de 2002.- El Delegado, Mariano Pérez de Ayala Conradi.

RESOLUCION de 8 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se aprueba la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos, y se tiene por desistidos a los solicitantes que no subsanaron los defectos de la solicitud, correspondiente a la convocatoria de subvenciones en materia de infraestructura turística para 2002.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 19 de diciembre de 2001, por la que se convoca la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística (BOJA de 24 enero de 2002), y en relación con la Orden de 22 de diciembre de 2000, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística (BOJA núm. 6, de 16 de enero de 2001), esta Delegación

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de solicitantes admitidos y excluidos a la citada convocatoria. En el caso de solicitantes excluidos, las causas de exclusión vienen recogidas en los Anexos I y II de la Resolución de 20 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se aprueban las listas provisionales, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 20 de abril de 2002.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Sevilla, sita en calle Trajano, 17.

Tercero. A los solicitantes excluidos se les tiene por desistidos de su petición al no haber subsanado los defectos que motivaron su exclusión, conforme a lo establecido en el art. 9 de la Orden de 22 de diciembre de 2000, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de mayo de 2002.- El Delegado, Mariano Pérez de Ayala Conradi.

CORRECCION de errores a la Resolución de 12 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, a la convocatoria de subvenciones destinadas a Entidades Privadas y Entidades Locales Andaluzas en materia de turismo rural para 2002. (BOJA núm. 53, de 7.5.2002).

Advertidos errores en la Resolución mencionada, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 53, de 7 de mayo de 2002, se procede a efectuar las siguientes correcciones:

En la página 7.274, columna derecha, el apartado segundo de la Resolución, deberá suprimirse y sustituirse por el siguiente texto:

«Primero. Aprobar las listas provisionales de solicitantes admitidos y excluidos a la convocatoria efectuada mediante Resolución de 19 de diciembre de 2001 (BOJA núm. 24, de 24.1.02). En el caso de solicitantes excluidos, se expresarán las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo I y Anexo II de esta Resolución.»

En la página 7.274, columna derecha, el apartado cuarto de la Resolución, deberá suprimirse y sustituirse por el siguiente texto:

«Tercero. Los solicitantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Delegado Provincial, se declararán aprobados los listados definitivos de solicitantes. Esta Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalará el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.»

Almería, 10 de mayo de 2002.- El Delegado, Teófilo Montoya Sola.